



ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 13P-24-07, REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P., SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 16 DE JULIO DE DOS MIL SIETE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORIA INTERNA DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO, SITA EN AV. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD No. 200, MANZANA 50, ZONA INDUSTRIAL, 1a. SECCIÓN, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CON EL PROPÓSITO DE EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 13P-24-07, REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y VIDEOCONFERENCIA DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO

COMPARECEN POR CASA DE MONEDA DE MÉXICO EL ING. ALFREDO HERNANDEZ TREJO GERENTE DE ADQUISICIONES, SERVIDOR PUBLICO AUTORIZADO PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO SE ENCUENTRAN PRESENTES; EL C.P. HORACIO RAMIREZ FLORES REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, Y EL ING. ALFREDO NAVA MARTINEZ, GERENTE DE DESARROLLO, ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE NO SE PRESENTA NINGUN PARTICIPANTE.

La presente Acta con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo señalado en el dictamen emitido por la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, al cual se le da lectura en el presente acto y se anexa para los efectos legales procedentes y aplicando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la entidad, y de conformidad a lo señalado en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudican a la Empresa :

Tecnologías en Seguridad y Telecomunicaciones S.A. de C.V.

los servicios objeto de la presente invitación, en los términos establecidos en el dictamen anexo por un monto de:

SUBTOTAL MENSUAL	\$33,954.00
IVA	\$5,093.10
TOTAL MENSUAL	\$39,047.10
SUBTOTAL POR LA VIGENCIA	\$1,222,344.00
IVA	\$ 183,351.60
TOTAL POR LA VIGENCIA	\$1,405,695.60

De conformidad al numeral 2 de las bases de la presente invitación, el concursante adjudicado deberá presentarse para la firma de contrato correspondiente dentro de los veinte días naturales contados a partir de la emisión del fallo, lo cual deberá ser el día 30 de Julio de 2007, en Casa de Moneda de México en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P. Asimismo el concursante deberá presentar el escrito al que se refiere el artículo 32-D de conformidad a lo establecido en el numeral 4.14 de las bases de invitación , así como la garantía de cumplimiento del contrato por un monto de \$122,234.40 (Ciento veintidós mil diecinueve y cuatro pesos 40/100 M.N.) lo cual deberá de ser a través de fianza emitida por institución afianzadora legalmente constituida dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato. Por otra parte se hace del conocimiento que no se otorgarán anticipos de ningún tipo, en los términos establecidos en las bases de invitación. La vigencia del contrato será del día 31 de Julio de 2007 al 30 de Julio de 2010.

CONSTANCIAS

Se anexa a la presente y forma parte de la misma: el dictamen, que sirve como fundamento para otorgar el fallo correspondiente.

No habiendo más que agregar, se cierra la presente acta siendo las diez horas con diez minutos del día citado al inicio, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia todos los que en ella intervinieron.

POR CASA DE MONEDA DE MÉXICO

ING. ALFREDO HERNANDEZ TREJO
GERENTE DE ADQUISICIONES

INTERVIENEN.

ING. ALFREDO NAVA MARTINEZ
GERENTE DE DESARROLLO

C.P. HORACIO RAMIREZ FLORES.
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-24-07, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 16 DE JULIO DE DOS MIL SIETE, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO -----

Para la presente invitación no. I3P-24-07, referente a la contratación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de equipo de telecomunicaciones y videoconferencia para Casa de Moneda de México, se entregaron las invitaciones a los participantes el día 05 de Julio de 2007. Para lo que se cuenta con la autorización presupuestaria emitida mediante oficio no. 307.A.-104 de fecha 24 de enero de 2007.-

Con fecha 09 de Julio de 2007 se llevó acabo la junta de aclaraciones en la cual no se presentón ningún participante, solamente el proveedor TESECOM S.A. de C.V. envió preguntas por escrito las cuales fueron contestadas, se levantó el acta respectiva y se entregó copia a todas las empresas participantes.-----

Con fecha 13 de Julio de 2007, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas recibíendose los sobres cerrados de las ofertas técnica y económica así como la documentación correspondiente de los siguientes participantes: TWM S.A. DE C.V., PROESTEL S.A. DE C.V., TESECOM S.A. DE C.V. Y ADVANCE NETWORKS S.A. DE C.V.; se procedió a la apertura de las propuestas que se entregaron con la documentación solicitada en las bases de invitación determinándose como aceptadas para su evaluación detallada las propuestas presentadas por TWM S.A. DE C.V., PROESTEL S.A. DE C.V., TESECOM S.A. DE C.V. Y ADVANCE NETWORKS S.A. DE C.V. Lo cual quedó asentado en el acta que se levantó en el evento y de la cual se entregó copia a los participantes que asistieron al mismo.-----

Derivado de lo anterior, se llevo a cabo la evaluación correspondiente de las propuestas presentadas y de acuerdo a la verificación administrativa posterior al evento, se llevó acabo por parte de la Entidad la revisión detallada de las propuestas presentadas por las empresas; TWM S.A. DE C.V., PROESTEL S.A. DE C.V., TESECOM S.A. DE C.V. Y ADVANCE NETWORKS S.A. DE C.V., mismas que se declaran solventes.-----

La empresa TWM S.A de C.V. no presenta Carta de respaldo de algun distribuidor de Polycom, la carta Bajo protesta de decirverdad de que cuenta con el Respaldo del fabricante Enterasys Networks México S.A. de C.V., o alguno de los organismos certificadores, Certificado de Ingeniería de Swicheo por Enterasys, Certificado de Ingeniería de Ruteo por parte de Enterasys, Certificado de Ingeniería Netsight, Carta Compromiso de entergar a la firma del contrato el certificado Welcom Kit de Enterasys, Carta del Fabricante de que el proveedor cuenta con los ingenieros certificados en la Marca, Ni escrito bajo protesta de decir verdad de que asumira la responsabilidad total en caso de que la prestación del servicio infrinja patentes, marcas o viole derechos de propiedad intelectual; por lo que se desecha la propuesta de la empresa TWM S.A. de C.V., asimismo, se recibio con fecha 13 de Julio de 2007, en Las Oficinas de Reforma, de Casa de Moneda de México, un oficio sin Número de fecha 13 de Julio de 2007, en el que El Representante de Enterasys Networks de México S.A. de C.V. en el que informa al Subdirector Corporativo de Recursos materiales y Servicios, Lic. Omar Blanco Ramirez, que Las empresas Certificadas y



Autorizadas para participar con el respaldo son:-----

Cibernética y Electrónica S.A. de C.V.-----

Tecnologías en Seguridad y Comunicación S.A. de C.V.-----

Profesionales Especializados en Telecomunicaciones S.A. de C.V.-----

Por lo anterior, se desecha la propuesta de la empresa TWM S.A. de C.V. y por lo dispuesto en el Art 36, Fracc. I de la ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Requisitos del proveedor establecido en las presentes Bases de Licitación.-----

Conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 8.4 y 10.1 de las bases de invitación se determina como solvente la propuesta presentada por (Tesecom S.A. de C.V.) Tecnologías en Seguridad y Comunicación, S.A. de C.V. por lo que se adjudica el pedido objeto de la presente invitación a la misma, por un costo mensual de \$33,954.00 (Treinta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 MN) más la cantidad correspondiente de IVA de \$5,093,10.00 (CincoMil Noventa y Tres pesos 10/100 M.N.) sumando un total mensual de \$39,047.10 (Treinta y nueve mil cuarenta y siete pesos 10/100 MN) una vez analizados los criterios de oportunidad, precio, financiamiento y calidad, ya que de las tres propuestas calificadas como solventes, resulta la oferta que más conveniente para la Entidad.-----

A efectos de complementar el presente dictamen, se deberá dar a conocer el mismo a través del acto de fallo que se efectúe en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial, primera sección, San Luis Potosí, S.L.P., a las diez horas del día 16 de Julio de 2007, asimismo, de conformidad al numeral 11.3 de las bases de la presente invitación, el concursante adjudicado deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente dentro de los veinte días naturales contados a partir de la emisión del fallo, en Av. Comisión Federal de Electricidad, No. 200, Manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.-----

Asimismo, el concursante deberá de presentar el escrito al que se refiere el artículo 32-D de conformidad a lo establecido en el numeral 4.15 de las bases de invitación y al formato que se anexa al presente en forma previa a la fecha de formalización del pedido respectivo, así como la garantía para el cumplimiento del pedido de conformidad a lo establecido en el numeral 6 de las bases de invitación por un monto de: \$117,000.00 (Ciento diecisiete mil pesos 00/100 MN), lo cual deberá de ser a través de fianza emitida por institución afianzadora legalmente constituida dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato. La vigencia del presente contrato será a partir del 30 de Julio de 2007 al 29 de Julio de 2010.-----

Sin más que agregar, se firma el presente dictamen para los efectos a que de lugar, por la persona que legalmente ha sido designada por la Entidad como responsable de realizar el procedimiento de contratación correspondiente y para la conducción de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas.-----

ATENTAMENTE

Ing. Alfredo Hernandez Trejo
Gerente de Adquisiciones

Ing. Alfredo Nava Martínez
Gerente de Desarrollo.